

Quillota, 12 de Julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6433 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°216/2023 de 11 de julio de 2023 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Modificatorio Contractual (por 5° aumento de plazo), **“Reposición Cierre Perimetral e Instalación Luminarias Multicancha, Cerro Mayaca, comuna de Quillota”**, entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Constructora GR SpA.**;
2. Decreto Alcaldicio N°5577 de 12 de junio de 2023, que regularizó **quinto aumento de plazo por 30 días corridos**, esta solicitud se basó en lo siguiente:
 - a. Se está a la espera de la conexión al empalme eléctrico por parte de Chilquinta S.A.
 - b. A la espera de traslado de conductores eléctricos fibra óptica y corrientes débiles.

El detalle de los plazos se indica en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	23/09/2022
Plazo ejecución	60 días corridos
Fecha de término	22/11/2022
Aumento de Plazo por 30 días corridos	Desde el 22/11/2022 al 22/12/2022
Fecha de término	22 de diciembre de 2022
2do Aumento de Plazo por 60 días corridos	Desde el 22/12/2022 al 20/02/2023
Fecha de término	20 de febrero de 2023
3er Aumento de Plazo por 38 días corridos	Desde el 21/02/2023 al 31/03/2023
Fecha de término	31 de marzo de 2023
4to Aumento de Plazo por 16 días corridos	Desde el 01/04/2023 al 17/04/2023
Fecha de término	17 de abril de 2023
5to Aumento de Plazo por 30 días corridos	Desde el 18/04/2023 al 18/05/2023
Fecha de término	18 de mayo de 2023

3. Anexo Modificatorio Contractual (5° aumento de plazo), **“Reposición Cierre Perimetral e Instalación Luminarias Multicancha, Cerro Mayaca, comuna de Quillota”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa Constructora GR SpA., de 12 de junio de 2023;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO:
Contractual:

APRUEBASE el siguiente Anexo Modificatorio



Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

(5º aumento de plazo)

"REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA"

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

CONSTRUCTORA GR SpA

En Quillota, a 12 de junio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y por la otra parte, **CONSTRUCTORA GR SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.956.954-5, representada legalmente por don **DAVID ANTONIO GÓMEZ RECABARREN**, chileno, ingeniero, cédula de identidad y Rol Único Tributario N°9.190.208-7, ambos domiciliados en Avenida Valparaíso N°367, Quillota, en lo sucesivo también denominada "la Proveedora" o "la Contratista"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°7.992, de 01 de agosto de 2022, se adjudicó a la Contratista ya singularizada, la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 03.08.2022 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue bajo el N° 1770-2022 con fecha 29.08.2022. Por **D.A. N°11.129 de fecha 07.12.2022**, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 30 días corridos, entre el día 22 de noviembre de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive. Por **D.A. N°1.905 de fecha 07.02.2023**, se autorizó un segundo aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 60 (sesenta) días corridos, entre el día 22 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. Por **D.A. N°3.977 de fecha 21.04.2023**, se autorizó un tercer aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 38 (treinta y ocho) días corridos, que corren entre el día 21 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive. Finalmente, por D.A. N°3.184 de fecha 05.04.2023, se autorizó un aumento de obras por la suma de \$4.717.993 IVA incluido; y, un cuarto aumento del plazo de ejecución del contrato, desde el 01.04.2023 al 17.04.2023, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Por D.A. N°5.577 de fecha 12.06.2023, se autorizó un quinto aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 30 días corridos, desde el 18.04.2023 al 18.05.2023, ambas fechas inclusive. El fundamento de este aumento de plazo está contenido en el Oficio Ord. N°367 de fecha 24.05.2023 del Sr. Director de Obras Municipales, y consiste en la circunstancia de estar a la espera de la conexión al empalme

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. DOM
8. ITO (Ximena Martínez Chacana)
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

eléctrico por parte de Chilquinta S.A. y, a la espera de traslado de conductores eléctricos fibra óptica y corrientes débiles.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue: "**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

*Por Decreto Alcaldicio N°6.749, de 14 de junio de 2022, se aprobó el expediente técnico y autorizó al llamado a licitación pública del proyecto denominado "REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL E INSTALACIÓN LUMINARIAS MULTICANCHA CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA", financiado con recursos provenientes del Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL), conforme Resolución Exenta N°31/1/2/611 de fecha 09.05.2022, y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2831-8-LP22. Por Oficio Ordinario N°186/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora, puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolverla, sugiriendo adjudicar a la Contratista, cuya oferta se estimó admisible y la más conveniente para los intereses municipales. Mediante Decreto Alcaldicio N°7.992, de 01 de agosto de 2022, publicado en el sitio electrónico Mercado Público con fecha 02 de agosto de 2022, la adjudicación de la referida licitación a la sociedad Constructora GR SpA, por la suma total de \$59.999.775, IVA incluido y un plazo de ejecución de 188 días corridos, contados desde la fecha de firma del acta de entrega de terreno; y un plazo adicional desde el 01.04.2023 al 17.04.2023, más un aumento de plazo consistente en 30 días corridos desde el 18.04.2023 al 18.05.2023, ambas fechas inclusive... **CUARTO: PLAZO.** Las partes acuerdan el plazo de CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno; más un aumento del plazo de ejecución entre el 01.04.2023 y hasta el 17.04.2023, ambas fechas inclusive; y, un aumento del plazo original, consistente en 30 días corridos desde el 18.04.2023 al 18.05.2023, ambas fechas inclusive."*

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones a los nuevos montos y plazos acordados, conforme las bases administrativas de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.



DAVID GÓMEZ RECABARREN
CONSTRUCTORA GR SpA
CONTRATISTA



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

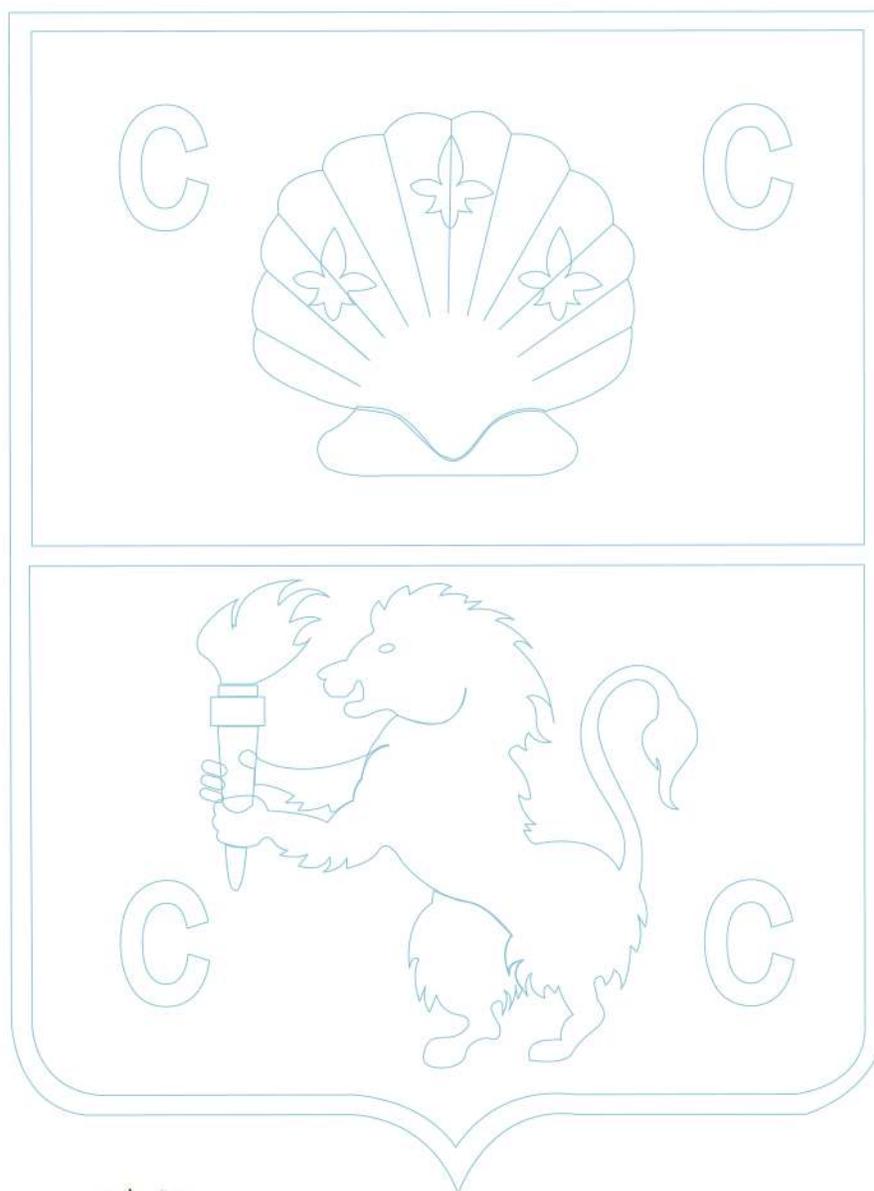
- | | |
|-------------------------------|----------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Deportes |
| 3.- Sra. Ximena Martínez (TO) | 4.- Finanzas |
| 5.- Presupuesto | 6.- Control |
| 7.- Finanzas | 8.- Jurídico.- |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. DOM 8. ITO (Ximena Martínez Chacana) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. DOM
8. ITO (Ximena Martínez Chacana)
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-